

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1265 /05

Art. 1°.-INCLUYASE el artículo 5° bis a la Ordenanza N° 649/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5° bis.: Créase la figura del Juez de Faltas Sustituto, cuyo único requisito de designación sea el de tener título de abogado, expedido por Universidad Nacional o Privada debidamente autorizado. El mismo suplantarán de manera provisoria al Juez de Faltas Titular en aquellos casos de imposibilidad en el ejercicio de sus funciones.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA-BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil cinco

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 42/05 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1265/05 de fecha 05 de mayo de 2005,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

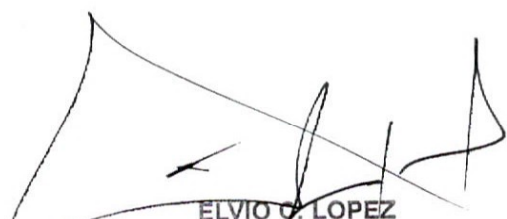
EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

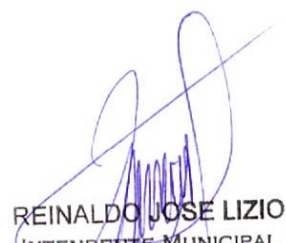
ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1265/05 de fecha 05 de mayo de 2005.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 09 de mayo de 2005.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL